



SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

C206

**RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EXISTENTES EN LA DE 9 DE DICIEMBRE, DE CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO O FUNCIONES CON REQUISITO DE ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN CRIMINAL, AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ERTZAINZA QUE ACREDITE DICHA ESPECIALIDAD EN EL PRIMER CURSO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DESARROLLADO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS.**

Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Directora de Recursos Humanos, se ha convocado procedimiento para la asignación de puestos de trabajo o funciones con requisito de especialidad de investigación criminal, dirigida al personal funcionario de carrera de la Ertzaintza que acredite la especialidad en el primer curso desarrollado en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2020, del Director de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (BOPV nº 183, de 16 de septiembre), para acceso Cursos de Investigación Criminal (CIC), dirigidos a funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala Básica y de la Escala de Inspección de la Ertzaintza.

Se ha podido comprobar la existencia de errores materiales en el Anexo 2, esto es, en los códigos de ciertos puestos de trabajo ofertados, por lo que procede corregirlos, al amparo del artículo 109 nº 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 12 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad, modificado por Decreto 60/2019, de 2 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Corregir los errores materiales existentes en el Anexo 2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2020, sobre convocatoria de procedimiento para la asignación de puestos de trabajo o funciones con requisito de especialidad de investigación criminal, dirigida al personal funcionario de carrera de la Ertzaintza que acredite la especialidad en el primer curso desarrollado en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2020, del Director de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (BOPV nº 183, de 16 de septiembre), en el modo siguiente:

**Donde dice:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>EFFECTIVOS</b>
22020	COMISARÍA DE VITORIA-GASTEIZ	AGENTE 1º	1
22021	COMISARÍA DE VITORIA-GASTEIZ	AGENTE	3
<b>21206</b>	<b>UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO ARABA</b>	<b>AGENTE</b>	<b>1</b>
22309	COMISARÍA DE BILBAO	AGENTE 1º	1
22310	COMISARÍA DE BILBAO	AGENTE	1
22409	COMISARÍA DE DURANGO	AGENTE	1
23009	COMISARÍA DE ONDARROA	AGENTE	2
23610	COMISARÍA DE DONOSTIA	AGENTE	8
23709	COMISARÍA DE EIBAR	AGENTE	1
23909	COMISARÍA DE IRÚN	AGENTE	1
21909	COMISARÍA DE LAUDIO	AGENTE	1
<b>22509</b>	<b>COMISARÍA DE ERANDIO</b>	<b>AGENTE 1º</b>	<b>1</b>
21409	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO GIPUZKOA. OIARTZUN	AGENTE	4
21416	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO GIPUZKOA. ZUMARRAGA	AGENTE	4
24109	COMISARÍA DE ORIA. TOLOSA	AGENTE	4
23520	COMISARÍA DE DEBA – UROLA. BERGARA	AGENTE	5
24209	COMISARÍA DE UROLA – KOSTA. ZARAUTZ	AGENTE	5
21309	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO BIZKAIA.	AGENTE	2

**Debe decir:**

<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>EFFECTIVOS</b>
22020	COMISARÍA DE VITORIA-GASTEIZ	AGENTE 1º	1
22021	COMISARÍA DE VITORIA-GASTEIZ	AGENTE	3
<b>21209</b>	<b>UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO ARABA</b>	<b>AGENTE</b>	<b>1</b>
22309	COMISARÍA DE BILBAO	AGENTE 1º	1
22310	COMISARÍA DE BILBAO	AGENTE	1
22409	COMISARÍA DE DURANGO	AGENTE	1
23009	COMISARÍA DE ONDARROA	AGENTE	2
23610	COMISARÍA DE DONOSTIA	AGENTE	8
23709	COMISARÍA DE EIBAR	AGENTE	1
23909	COMISARÍA DE IRÚN	AGENTE	1
21909	COMISARÍA DE LAUDIO	AGENTE	1
<b>22508</b>	<b>COMISARÍA DE ERANDIO</b>	<b>AGENTE 1º</b>	<b>1</b>
21409	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO GIPUZKOA. OIARTZUN	AGENTE	4
21416	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO GIPUZKOA. ZUMARRAGA	AGENTE	4
24109	COMISARÍA DE ORIA. TOLOSA	AGENTE	4
23520	COMISARÍA DE DEBA – UROLA. BERGARA	AGENTE	5
24209	COMISARÍA DE UROLA – KOSTA. ZARAUTZ	AGENTE	5
21309	UNIDAD TERRITORIAL TRÁFICO BIZKAIA.	AGENTE	2

**SEGUNDO.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el portal Gurenet.

**TERCERO.-** Publíquese en el portal Gurenet.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2020

  
**Fdo.: Izaskun URIEN AZPILARTE**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

  
EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN BAILA  
Adm. de Seg. y Serv. Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Viceconsejería de Administración y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos